# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO

Nomenclatura : AS-SM-18-2024-ATU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE REJAS METALICAS TIPO SOL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEJORAS OPERACIONALES

EN LAS VÍAS DE LOS CORREDORES COMPLEMENTARIOS

Ruc/código : 20610025685 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : CAPITAL OCHOA EMPRESA INDIVIDUAL DE Hora de envío : 09:52:09

RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

nuestra consulta es sobre el monto que acreditan como experiencia las pequeñas empresas, para una mayor participación e impulso al crecimiento de las pequeñas empresas en el país, la consulta es si para este proceso el monto facturado que pueden admitir sea de s/ 75,000.00 para las pequeñas empresas.

con la aprobación de nuestra consulta, habrá mas confluencia de postores para el beneficio de la entidad

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 15 Literal: A Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Con la finalidad de promover una mayor participación de postores, se acepta lo solicitado por el participante y, siendo que el monto solicitado para ser acreditado por los postores que declaren la condición de micro y pequeña empresa, se encuentra dentro de los parámetros establecidos en las bases estandar aprobadas por el OSCE.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración de bases se realizara la precisión en el numeral XV REQUISITOS DE CALIFICACION:

"(¿) En caso los postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/75,000.00 (Setenta y cinco mil con 00/100 Soles) (...)"

Fecha de Impresión:

19/09/2024 01:57

Entidad convocante: AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO

Nomenclatura: AS-SM-18-2024-ATU-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

ADQUISICIÓN DE REJAS METALICAS TIPO SOL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEJORAS OPERACIONALES Descripción del objeto:

EN LAS VÍAS DE LOS CORREDORES COMPLEMENTARIOS

Fecha de envío : 20600860225 13/09/2024 Ruc/código:

Nombre o Razón social: SISA MAQUINARIAS E.I.R.L. Hora de envío : 15:08:43

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

En la pagina 20 de las bases estandar en la item 1 descripcion barrotes centrales: varillas de perfil cuadrado de 1.5cm x 1.5cm no se especifica el espesor. solicitamos al comite de seleccion u organo encargado indicarnos el espesor.

Sección: General Literal: |\/ Acápite de las bases : Numeral: 4.1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en el numeral 4.1 de las especificaciones tecnicas se encuentra definido que los barrotes centrales serán varillas de perfil cuadrado de 1.5 cm x 1.5 cm., ya que al ser varillas sólidas no se requiere definir el espesor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Fecha de Impresión: 19/09/2024 01:57 Entidad convocante: AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO

Nomenclatura : AS-SM-18-2024-ATU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE REJAS METALICAS TIPO SOL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEJORAS OPERACIONALES

EN LAS VÍAS DE LOS CORREDORES COMPLEMENTARIOS

Ruc/código : 20600860225 Fecha de envío : 13/09/2024

Nombre o Razón social : SISA MAQUINARIAS E.I.R.L. Hora de envío : 15:08:43

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

sobre el perfeccionamiento del contrato no indica horario de atencion ni refrigerio en la oficina de mesa de partes, adicionalmente indican mesa de partes virtual pero no adjuntan el enlace, esto seria importante en el caso de incurrir en errores u omisiones.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.4 Literal: Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el horario de atención de mesa de partes de la ATU, sito en Calle Jose Gálvez 550 - Miraflores es de 08:30 am a 5:30 pm. Asimismo, el enlace de mesa de partes virtual de la ATU es: http://soluciones.atu.gob.pe/portal ciudadano/registro-usuario

Cabe precisar que la presentación de la documentación referente a la garantía de fiel cumplimiento del contrato, deberá presentarse en mesa de partes de la entidad, sito en Calle José Gálvez N° 550 ¿ Miraflores.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración de bases se realizara la precisión en el numeral 2.4 Perfeccionamiento del contrato: El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en en Mesa de Partes de la ATU, sito en calle José Gálvez N° 550 ¿ Miraflores, en el horario de 08:30 am a 5:30 pm. o en mesa de partes virtual, en el siguiente enlace: http://soluciones.atu.gob.pe/portal\_ciudadano/registro-usuario

Cabe precisar que la presentación de la documentación referente a la garantía de fiel cumplimiento del contrato, deberá presentarse en mesa de partes de la entidad, sito en Calle José Gálvez N° 550 ¿ Miraflores.

Fecha de Impresión: 19/09/2024 01:57

Entidad convocante: AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO

Nomenclatura: AS-SM-18-2024-ATU-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

ADQUISICIÓN DE REJAS METALICAS TIPO SOL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEJORAS OPERACIONALES Descripción del objeto:

EN LAS VÍAS DE LOS CORREDORES COMPLEMENTARIOS

Fecha de envío : 20600860225 13/09/2024 Ruc/código:

Nombre o Razón social : SISA MAQUINARIAS E.I.R.L. Hora de envío : 15:08:43

#### Consulta: Nro. 4 Consulta/Observación:

Solicitamos al comite de seleccion u organo encargado de contratacion incluir en las bases integradas adelantos segun lo establecido en el Artículo 38 de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado y Artículo 156 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF.

Acápite de las bases : Numeral: Literal: X Página: 22 Sección: General

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta lo solicitado, siendo que, de conformidad con lo establecido en la normativa de contrataciones del estado vigente, la entrega de adelantos resulta potestativa para las Entidades; por lo que en el presente requerimiento, no se ha previsto la entrega del mismo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null